

INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** DATO CONFIDENCIAL  
A.C.

**Asunto:** Recepción y reserva.

#### Notificación

En Santiago de Querétaro, Querétaro, a veinticinco de mayo de dos mil veintidós, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, con fundamento en los artículos 50 fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, se **notifica** el contenido del proveído de mérito que consta de dos fojas, mediante cédula que se fija en los estrados del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, anexando copia del mismo. **Conste.** .....

Lic. Miguel Sergio Vazquez López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN

**“En términos de lo previsto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y 125 del Reglamento Interior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en esta versión pública se suprime la información considerada legalmente como confidencial.”**



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**Procedimiento sobre fiscalización de Organización Ciudadana que pretende constituirse como partido político local.**

**Expediente:** IEEQ/UTF/OC/PPL/006/2022.

**Asociación Civil:** DATO CONFIDENCIAL A.C.

**Asunto:** Recepción y Reserva.

Santiago de Querétaro, Querétaro, veinticinco de mayo de dos mil veintidós.

**Visto.** El escrito signado por DATO CONFIDENCIAL representación legal de la Asociación Civil DATO CONFIDENCIAL A.C.<sup>1</sup>, recibido el veinticuatro de mayo de dos mil veintidós<sup>2</sup> y registrado con el folio 1382 de la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro<sup>3</sup>.

Con fundamento en los artículos 11, numeral 2 de la Ley General de Partidos Políticos; 73 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 2, numeral 1 y 287 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral; 45, fracciones I y VIII del Reglamento Interior del Instituto; 12, fracción II del Reglamento de Fiscalización del Instituto; y, 18 de los Lineamientos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro para la constitución y registro de los partidos políticos locales en el estado de Querétaro; el Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización **Acuerda:**

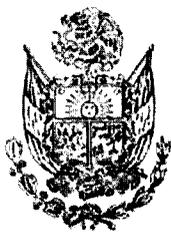
**PRIMERO. Recepción.** Se tiene por recibido el escrito registrado con el folio 1382 de la Oficialía de Partes del Instituto por medio del cual la representación de la Asociación Civil señala dar respuesta al oficio UTF/204/2022 correspondientes a las observaciones posteriores a informe financiero del mes de marzo de 2022; que obra en una foja con texto por el anverso y sus anexos, consistentes en:

1. Formato 2 OC, en una foja inscrita por su anverso.
2. Formato 3 OC, en una foja inscrita por su anverso.
3. Formato 4 OC, en una foja inscrita por su anverso.
4. "Balanza de comprobación al 31/mar./22", en cuatro fojas inscritas por su anverso.
5. "Reporte de auxiliares 31/Marzo/22", en ocho fojas inscritas por su anverso.
6. Formato 16 OC, en una foja inscrita por su anverso.

<sup>1</sup> En adelante Asociación Civil.

<sup>2</sup> Las fechas que se mencionan a continuación corresponden al año dos mil veintidós, salvo mención expresa.

<sup>3</sup> En lo subsecuente Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

7. Formato 18 OC, en una foja inscrita por su anverso.
8. Disco compacto con la leyenda "Marzo UTF [REDACTED]", en el cual se encuentran almacenados los archivos siguientes:
  - 8.1 Archivo en formato .PDF con el nombre "Balanza de comprobación Marzo"; en cuatro páginas.
  - 8.2 Archivo en formato Word con el nombre "cedula de conciliación"; en una página.
  - 8.3 Archivo en formato Word con el nombre "Observaciones posteriores Marzo (UTF2042022); en siete páginas.
  - 8.4 Archivo en formato .PDF con el nombre "Reporte de auxiliares Marzo"; en ocho páginas.

Documentos que se ordena agregar en autos del expediente en que se actúa, para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

**SEGUNDO. Observaciones posteriores.** Se reserva proveer sobre la respuesta a las observaciones posteriores realizadas por la Asociación Civil respecto del informe financiero del mes de marzo, contenidas en el escrito registrado con el folio 1382 de la Oficialía de Partes del Instituto. Lo anterior, en términos de los artículos 44, segundo párrafo y 45 del Reglamento de Fiscalización del Instituto.

**TERCERO. Integración.** Con la finalidad de facilitar la identificación y manejo de la documentación agregada a la respuesta al oficio UTF/204/2022 correspondiente a las observaciones posteriores a informe financiero del mes de marzo de 2022, se ordena agregar la misma al Anexo 3 del expediente en que se actúa.

Se hace del conocimiento del público a través de los estrados del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, en términos de los artículos 50, fracción II y 52 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado.

Así lo proveyó y firmó el Técnico Electoral adscrito a la Unidad de Fiscalización del Instituto. **Conste.** .....

Lic. Miguel Sergio Leroy López González

Técnico Electoral adscrito a la Unidad Técnica de Fiscalización  
del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO

UNIDAD TÉCNICA  
DE FISCALIZACIÓN